

## **CONVOCATORIA PÚBLICA**

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, 2018-2021, A TRAVÉS DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 169 FRACCION XIII DE LA LEY ORGANICA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, 56 Y 57 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA; 4 Y 6 DEL REGLAMENTO PARA LA CALIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS Y CONTROL DE CALIDAD EN EL ESTADO DE PUEBLA:

### **CONVOCA**

A TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICA O MORALES, QUE CUENTEN CON EXPERIENCIA EN EL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN Y ESTÉN INTERESADOS EN INTEGRAR Y/O REVALIDAR EL LISTADO DE LAS PERSONAS FISICAS O JURIDICAS CALIFICADAS PARA EJECUTAR OBRAS PUBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y LABORATORIOS DE PRUEBAS Y CONTROL DE CALIDAD, CON VIGENCIA DEL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 31 DE MAYO DE 2022, BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

1. DEBIDO A LA CONTINGENCIA DE SALUD PÚBLICA, EL TRAMITE PARA LA REVALIDACIÓN AL PADRÓN DE CONTRATISTAS, SERÁ EN LINEA, AL CORREO ELECTRONICO [padrones@tehuacan.gob.mx](mailto:padrones@tehuacan.gob.mx), DONDE SE DEBERAN ENVIAR A MAS TARDAR EL 31 DE MAYO DE 2021, COMO CARPETA COMPRIMIDA, LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

ENLACE (<http://...>)

2. ASÍ MISMO, EL TRÁMITE INICIAL DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE CONTRATISTAS SERÁ EN LINEA, Y DEBERÁN ENVIARSE AL CORREO ELECTRÓNICO [padrones@tehuacan.gob.mx](mailto:padrones@tehuacan.gob.mx), DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 31 DE MAYO DE 2022, COMO CARPETA COMPRIMIDA, LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

ENLACE (<http://...>)

**Nota:** se contará únicamente con 5 días para subsanar las prevenciones y observaciones realizadas por el área respectiva.

3. Las personas físicas o jurídicas realizaran un pago de \$ 9, 270.00 en la Tesorería Municipal, por concepto de Constancia de inscripción de contratista calificado, los solicitantes con domicilio fiscal en el municipio de Tehuacán contarán con un descuento del 50 %, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 fracción IV, de la Ley de Ingresos del municipio de Tehuacán, Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021. El pago correspondiente a inscripción podrá realizarse en el periodo del 01 de junio de 2021 al 31 de mayo de 2022. El pago correspondiente a revalidación podrá realizarse en el periodo del 27 de mayo al 31 de mayo de 2021. **(EL PAGO NO GARANTIZA LA INSCRIPCIÓN AL LISTADO DE LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CALIFICADAS PARA EJECUTAR**

## **GOBIERNO DE TEHUACÁN**

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA

### **OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y LABORATORIOS DE PRUEBAS Y CONTROL DE CALIDAD Y EN NINGÚN CASO PROCEDERÁ EL REINTEGRO DE LA CANTIDAD PAGADA).**

4. EFECTUADO EL PAGO SE ENVIARÁ EL RECIBO OFICIAL ESCANEADO, JUNTO CON LOS ANEXOS DEL PUNTO 1.

5. VIGENCIA DE LA PUBLICACIÓN DEL 27 AL 31 DE MAYO DE 2021 PARA EFECTOS DE REVALIDACIÓN, Y DEL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 31 DE MAYO DE 2022 PARA EFECTOS DE INSCRIPCIÓN.

### **REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN AL LISTADO DE LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CALIFICADAS PARA EJECUTAR OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y LABORATORIOS DE PRUEBAS Y CONTROL DE CALIDAD, CON VIGENCIA DEL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 31 DE MAYO DE 2022.**

Con fundamento en los artículos 56 y 57 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla; artículo 6 del Reglamento para la Calificación de Contratistas y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad en el Estado de Puebla, se emiten los requisitos que deben reunir los interesados en obtener la inscripción al listado de las personas físicas o jurídicas calificadas para ejecutar obras públicas o servicios relacionados con la misma y laboratorios de pruebas y control de calidad.

**1.-** Forma en la que se deben entregar los "requisitos generales":

- Una vez que se haya solventado toda la información por medios digitales, se deberá entregar la carpeta de forma física con la documentación impresa, esto con la finalidad de contar con un expediente del padrón de contratistas calificados del municipio de Tehuacán Puebla.
- Presentar en recopilador de dos argollas tamaño carta, con separadores en cada uno de los requisitos.
- Colocar nombre de la empresa al frente y costado de la carpeta.
- En caso de ser empresa de reciente creación, se atenderá a lo dispuesto por el Reglamento para la Calificación de Contratistas y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad en el Estado de Puebla.
- Serán recibidos únicamente los expedientes que tengan completa su documentación.
- Los anexos deberán ser entregados en forma impresa donde corresponda y digital en CD o USB, pegada en hoja membretada de la empresa.

**2.-** Se realizará la orden de pago hasta tener completos todos los requisitos y tendrá una vigencia de 72 horas.

**3.-** Las personas físicas o jurídicas realizarán un pago de \$ 9, 270.00 en la Tesorería Municipal, por concepto de Constancia de inscripción de contratista calificado, los solicitantes con domicilio fiscal en el municipio de Tehuacán contarán con un descuento del 50 %, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 fracción IV, de la Ley de Ingresos del municipio de Tehuacán, Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021. El pago correspondiente a inscripción podrá realizarse en el periodo del 01 de junio de 2021 al 31 de mayo de 2022.

**GOBIERNO DE TEHUACÁN**

**COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS**

**DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA**

4.- Cubiertos los requisitos anteriores para la expedición y empadronamiento correspondiente, se deberá presentar en horario de atención de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas, en la oficina de la Coordinación de auditoría a obra pública y servicios, adscrita a la Contraloría del Municipio de Tehuacán, ubicada en el edificio José María Morelos y Pavón, en Avenida Reforma Norte número 614 Colonia Buenos Aires Cp. 75730 Tehuacán, Puebla.

5.- Una vez presentada la totalidad de los requisitos que se acompañen a la solicitud para la calificación y acreditado el pago a que se refiere el artículo 59 de la Ley, se contará con el término de veinte días naturales para emitir, en su caso, la calificación correspondiente, misma que se someterá a la validación de la Contraloría, quien la emitirá o rechazará dentro del plazo de cinco días naturales.

**REQUISITOS GENERALES**

Original	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Anexo (<i>Formato 1</i>)</li><li>2. <u>Solicitud de</u> registro al listado de contratistas calificados y Laboratorios de pruebas de calidad, formato libre que deberá ser presentado por duplicado ya que se entregara al momento de recepcionar la documentación.</li><li>3. Formato Word (<i>Solicitud</i>)</li><li>4. <u>Declaración</u> bajo protesta de decir verdad de que la información proporcionada por el solicitante no es falsa o apócrifa, asumiendo la responsabilidad de hacerse acreedor a las sanciones, si incurriera en falta alguna marcada por la Ley.</li><li>5. <u>Anexo</u> (<i>Datos de la empresa</i>)</li></ol>
Original para cotejo y copia certificada	<ol style="list-style-type: none"><li>6. <b>Persona Moral:</b> Acta constitutiva con Inscripción al registro público de la propiedad y del comercio, así como todas las reformas y adiciones de las escrituras y de poderes, en caso de existir.</li><li>7. <b>Persona Física:</b> Acta de Nacimiento, identificación oficial vigente con fotografía (credencial de Elector, pasaporte, cédula profesional).</li><li>8. <u>Anexo</u> (<i>Datos del representante legal</i>)</li><li>9. <u>Anexo</u> (<i>Socios</i>)</li></ol>
Copia certificada	<ol style="list-style-type: none"><li>10. Domicilio Fiscal, debe incluir el comprobante de domicilio vigente, croquis de ubicación y fotografía georreferenciada de la fachada del domicilio, en caso de ser una razón social foránea deberá contar con un domicilio dentro del municipio de Tehuacán.</li></ol>

**GOBIERNO DE TEHUACÁN**  
**COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS**  
**DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA**

Copia certificada	<p><b>11.</b> En caso de existir cambio de domicilio fiscal, entregar copia Certificada del formulario de aviso de cambio de domicilio en la que aparezca su entrega.</p>
Original para cotejo y copia certificada	<p><b>12.</b> <u>Cédula profesional</u> del personal que participará en la obra y/o Servicio correspondiente.</p> <p><b>13.</b> <u>Anexo (Personal técnico).</u></p> <p><b>14.</b> <u>Nombramiento</u> por escrito del representante técnico del solicitante, firmado por el representante legal de la empresa.</p> <p><b>15.</b> Curriculum vitae firmado por el representante legal y representante técnico en el que acredite el mínimo de 5 años de experiencia.</p> <p><b>16.</b> <u>Constancia de capacitación</u> de por lo menos dos años de antigüedad, que acredite la capacitación, con una duración de 15 a 20 horas, por parte de alguna cámara de comercio, Colegio o Institución educativa acreditada pública y/o privada. En el caso de laboratorios, presentar constancia de actualización.</p>
Original	<p><b>17.</b> <u>Breve descripción de las principales obras o servicios</u> relacionados con la obra, llevados a cabo por el solicitante; incluyendo las claves de especialidad conforme al catálogo adjunto (Art. 5 del Reglamento para la calificación de contratistas y laboratorios de pruebas y control de calidad en el Estado de Puebla)</p> <p><u>Anexo (Obras ejecutadas)</u></p>
Copia certificada	<p><b>18.</b> Alta en el Sistema de Información Empresarial Mexicano <b>(SIEM)</b>, o copia de pago de cuota al año en que se solicita el registro.</p>
Original para su cotejo y copia	<p><b>19.</b> Inscripción, último pago de la cuota correspondiente al Instituto Mexicano del Seguro Social <b>(IMSS)</b>, del año en que se solicita y opinión de cumplimiento positiva en materia de seguridad social. En caso de ser empresas de nueva creación o Personas físicas con inicio de actividades, deberán presentar el documento que avale que han iniciado los trámites ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. En este supuesto se requerirá en 90 días naturales la constancia de inscripción y pago.</p>

	<i>En caso de no presentarla se cancelará la inscripción, sin perjuicio de los Derechos y obligaciones que se tengan al momento de la cancelación.</i>
Original para su cotejo y copia	<b>20.</b> Inscripción, último pago de la cuota correspondiente al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores ( <b>INFONAVIT</b> ), del año en que se solicita y opinión de cumplimiento sin adeudos en materia de vivienda. En caso de ser empresas de nueva creación o personas físicas con reciente inicio de actividades, deberán presentar el documento que avale que han iniciado los trámites ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. En este supuesto se requerirá en 90 días naturales la constancia de inscripción y pago. <i>En caso de no presentarla se cancelará la inscripción, sin perjuicio de los derechos y obligaciones que se tengan al momento de la cancelación.</i>

**REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA ESPECIALIDAD**

Copia Simple	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar contratos, actas de entrega recepción, y/o el acta de finiquito de al menos una Obra pública, y/o servicios públicos dentro de esa especialidad y en el caso de obra privada, licencias de construcción en todo caso o cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida.</li> <li>2. Anexo (<i>Especialidades</i>)</li> </ol>
Original	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Currículum vitae de la empresa en el que se mencione que cuenta entre su personal por lo menos con un profesional con experiencia en el ramo de la especialidad en la que pretende inscribirse o bien tenga experiencia en coordinarla.</li> </ol>
Original	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Currículum vitae del personal especialista en el área que pretende Inscribirse el solicitante, en el que se demuestre que dicho personal ha ejecutado obra pública o privada, o servicios relacionados con la obra, en ese ramo con al menos tres años de experiencia; que posee título profesional y mínimo cinco años de ejercicio profesional.</li> </ol>

Original	<b>5.</b> Declaración bajo protesta de decir verdad del especialista de la empresa en el área que se inscribe, de que se conoce las especificaciones técnicas generales para la especialidad a la que pretende inscribirse u obtener su reinscripción emitida por las autoridades competentes.
Original	<b>6.</b> Anexo ( <i>Maquinaria y equipo</i> )

### **REQUISITOS CONTABLES**

Original	<b>1.</b> Anexo ( <i>Datos contables</i> ) El anexo deberá ser llenado con datos del ejercicio 2020 en una columna y datos del ejercicio en curso en la otra, sin omitir datos ni dejar casillas vacías.
Original	<b>2.</b> Constancia de Situación Fiscal
Original	<b>3.</b> Cédula de Identificación Fiscal
Original para cotejo y copia simple	<p><b>4.</b> <u>Declaración anual</u> del Ejercicio 2019 o dictaminada, en caso de encontrarse dentro de los supuestos del Artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación con anexos consistentes en <u>Estados de Resultados y Balance General</u> los cuales deben estar firmados por el contador del solicitante, así como la firma del representante legal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprobante de la <b>Declaración provisional</b> del último pago de impuestos no mayor a 30 días previos a su cita. Durante el proceso del trámite se deberá actualizar la información.</li> <li>- <b>Opinión del cumplimiento</b> de obligaciones fiscales (vigente)</li> </ul> <p>NOTA: El capital contable declarado será el que se tome en cuenta para su registro en el padrón.</p>
Original para cotejo y copia simple	<p><b>5.</b> Pagos provisionales que correspondan al ejercicio 2020 y los acumulados a la fecha vigente del ejercicio en curso. Los cuales deben estar firmados por el contador del solicitante, así como la firma del representante legal.</p> <p>Estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y los acumulados a la fecha vigente del ejercicio en curso, los estados financieros deberán ser actualizados durante el</p>

**GOBIERNO DE TEHUACÁN**  
**COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS**  
**DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA**

	<p>proceso de inscripción en caso de ser requeridos. (original):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Balance general;</li> <li>• Estados de resultados;</li> <li>• Estado de flujos de efectivo;</li> <li>• Estado de variaciones en el capital contable;</li> <li>• Las notas a los estados financieros (que incluyan las relaciones analíticas).</li> </ul> <p>La información solicitada deberá incluir también <u>UN OFICIO de declaración bajo protesta de decir verdad de que la información proporcionada por el contador no es falsa</u>, asumiendo la responsabilidad de hacerse acreedor a las sanciones que correspondan, si incurriera en falta alguna marcada por la LOPSRM.</p>
Original	<p><b>6.</b> Carta original extendida por una institución bancaria o empresa comercial, en papel membretado y/o sello de la empresa o Institución del que suscribe, dirigida al Contralor Municipal, donde acredite la solvencia moral y/o económica de la empresa a inscribirse u obtener su revalidación.</p>
Copia certificada	<p><b>7.</b> Cédula del contador que firma la documentación financiera.</p>

**REQUISITOS CONTABLES**  
**PARA PERSONAS CON REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL (RIF)**

Original	<p><b>1.</b> Anexo (<i>Datos contables</i>) El anexo deberá ser llenado con datos del ejercicio 2020 en una columna y datos del ejercicio en curso en la otra, sin omitir datos ni dejar casillas vacías.</p>
Original	<p><b>2.</b> Constancia de Situación Fiscal</p>
Original	<p><b>3.</b> Cédula de Identificación Fiscal</p>
Original para cotejo y copia simple	<p><b>4.</b> -Comprobante de la declaración bimestral incluyendo pago, acuse y detalle del mismo, no mayor a 30 días, los cuales deben estar firmados por el contador del solicitante, así como la firma del representante legal.</p>

**GOBIERNO DE TEHUACÁN**  
**COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS**  
**DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA**

	<p>Durante el proceso de trámite se deberá actualizar dicha documentación.</p> <p>- <b>Opinión del cumplimiento</b> de obligaciones fiscales (vigente)          NOTA: <i>El capital contable declarado será el que se tome en cuenta para su registro en el padrón.</i></p>
Original para cotejo y copia simple	<p><b>5.</b> Pagos provisionales que correspondan al ejercicio 2020 y los acumulados a la fecha vigente del ejercicio en curso. Los cuales deben estar firmados por el contador del solicitante, así como la firma del representante legal.</p> <p>Estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y los acumulados a la fecha vigente del ejercicio en curso, los estados financieros deberán ser actualizados durante el proceso de inscripción en caso de ser requeridos. (original):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Balance general;</li> <li>• Estados de resultados;</li> <li>• Estado de flujos de efectivo;</li> <li>• Estado de variaciones en el capital contable;</li> <li>• Las notas a los estados financieros (que incluyan las relaciones analíticas).</li> </ul> <p>Los estados financieros deberán incluir la documentación correspondiente (facturas, estados de cuentas, aportaciones debidamente protocolizadas, etc.) con la que se acredite el capital contable, requisito indispensable para el proceso de inscripción.</p> <p>La información solicitada deberá incluir también <u>UN OFICIO de declaración bajo protesta de decir verdad de que la información proporcionada por el contador no es falsa</u>, asumiendo la responsabilidad de hacerse acreedor a las sanciones que correspondan, si incurriera en falta alguna marcada por la LOPSRM.</p>
Original	<p><b>6.</b> Carta original extendida por una institución bancaria o empresa comercial, en papel membretado y/o sello de la empresa o Institución del que suscribe, dirigida al Contralor Municipal, donde acredite la solvencia moral y/o económica de la empresa a inscribirse u obtener su revalidación.</p>
Copia certificada	<p><b>7.</b> Cédula del contador que firma la documentación financiera.</p>



**REQUISITOS PARA LA REVALIDACIÓN AL LISTADO DE LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CALIFICADAS PARA EJECUTAR OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y LABORATORIOS DE PRUEBAS Y CONTROL DE CALIDAD, CON VIGENCIA DEL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 31 DE MAYO DE 2022.**

Con fundamento en los artículos 56 y 57 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla; artículo 6 del Reglamento para la Calificación de Contratistas y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad en el Estado de Puebla, se emiten los requisitos que deben reunir los interesados en obtener la inscripción al listado de las personas físicas o jurídicas calificadas para ejecutar obras públicas o servicios relacionados con la misma y laboratorios de pruebas y control de calidad.

**1.-** Forma en la que se deben entregar los "requisitos generales":

- Una vez que se haya solventado toda la información por medios digitales, se deberá entregar la carpeta de forma física con la documentación impresa, esto con la finalidad de contar con un expediente del padrón de contratistas calificados del municipio de Tehuacán Puebla.
- Presentar en recopilador de dos argollas tamaño carta, con separadores en cada uno de los requisitos.
- Colocar nombre de la empresa al frente y costado de la carpeta.
- Los anexos deberán ser entregados en forma impresa donde corresponda y digital en CD o USB , pegada en hoja membretada de la empresa.
- Serán recibidos únicamente los expedientes que tengan completa su documentación.

**2.-** Las personas físicas o jurídicas realizarán un pago de \$ 9, 270.00 en la Tesorería Municipal, por concepto de Constancia de inscripción de contratista calificado, los solicitantes con domicilio fiscal en el municipio de Tehuacán contarán con un descuento del 50 %, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 fracción IV, de la Ley de Ingresos del municipio de Tehuacán, Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021. El pago correspondiente a revalidación podrá realizarse en el periodo del 27 de mayo al 31 de mayo de 2021. **(el pago no garantiza la inscripción al listado de las personas físicas o jurídicas calificadas para ejecutar obras públicas o servicios relacionados con la misma y laboratorios de pruebas y control de calidad y en ningún caso procederá el reintegro de la cantidad pagada).**

**3.-** Efectuado el pago se entregará copia del recibo oficial en las oficinas que ocupa la Coordinación de auditoría a obra pública y servicios, adscrita a la Contraloría del Municipio de Tehuacán.

**GOBIERNO DE TEHUACÁN**  
**COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS**  
**DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA**

Horario de atención de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas, en la oficina de la Coordinación de auditoría a obra pública y servicios, adscrita a la Contraloría del Municipio de Tehuacán, ubicada en el edificio José María Morelos y Pavón, en Avenida Reforma Norte numero 614 Colonia Buenos Aires Cp. 75730 Tehuacán, Puebla.

**REQUISITOS GENERALES**

Original	<p><b>1.</b> <u>Solicitud de registro</u> al listado de contratistas calificados y Laboratorios de pruebas de calidad, formato libre que deberá ser presentado por duplicado ya que se entregará al momento de recepcionar la documentación.          Formato Word (<i>Solicitud</i>)</p>
Copia certificada	<p><b>2.</b> Domicilio Fiscal, debe incluir el comprobante de domicilio vigente, croquis de ubicación y fotografía georreferenciada de la fachada del domicilio, en caso de ser una razón social foránea deberá contar con un domicilio dentro del municipio de Tehuacán.</p>
Copia certificada	<p><b>3.</b> En caso de existir cambio de domicilio fiscal, entregar copia Certificada del formulario de aviso de cambio de domicilio en la que aparezca su entrega.</p>
Original para cotejo y copia certificada	<p><b>4.</b> <u>Cédula profesional</u> del personal que participará en la obra y/o Servicio correspondiente.  <b>5.</b> <i>Anexo (Personal técnico)</i>  <b>6.</b> <u>Nombramiento</u> por escrito del representante técnico del solicitante, firmado por el representante legal de la empresa.          Curriculum vitae firmado por el representante legal y representante técnico en el que acredite el mínimo de 5 años de experiencia.</p>
Copia certificada	<p><b>7.</b> Alta en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (<b>SIEM</b>), o copia de pago de cuota al año en que se solicita el registro.</p>
Original para su cotejo y copia	<p><b>8.</b> Inscripción, último pago de la cuota correspondiente al Instituto Mexicano del Seguro Social (<b>IMSS</b>), del año en que se solicita y opinión de cumplimiento positiva en materia de seguridad social. En caso de ser empresas de nueva creación o Personas físicas con inicio de actividades, deberán presentar el documento que avale que han iniciado los trámites ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. En este supuesto se requerirá en 90 días naturales la constancia de inscripción y pago.</p>

**GOBIERNO DE TEHUACÁN**  
**COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS**  
**DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA**

	<i>En caso de no presentarla se cancelará la inscripción, sin perjuicio de los Derechos y obligaciones que se tengan al momento de la cancelación.</i>
Original para su cotejo y copia	<b>9.</b> Inscripción, último pago de la cuota correspondiente al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores ( <b>INFONAVIT</b> ), del año en que se solicita y opinión de cumplimiento sin adeudos en materia de vivienda. En caso de ser empresas de nueva creación o personas físicas con reciente inicio de actividades, deberán presentar el documento que avale que han iniciado los trámites ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. En este supuesto se requerirá en 90 días naturales la constancia de inscripción y pago. <i>En caso de no presentarla se cancelará la inscripción, sin perjuicio de los derechos y obligaciones que se tengan al momento de la cancelación.</i>

**REQUISITOS CONTABLES**

Original	<b>1.</b> Anexo ( <i>Datos contables</i> ) <i>El anexo deberá ser llenado con datos del ejercicio 2020 en una columna y datos del ejercicio en curso en la otra, sin omitir datos ni dejar casillas vacías.</i>
Original	<b>2.</b> Constancia de Situación Fiscal
Original	<b>3.</b> Cédula de Identificación Fiscal
Original para cotejo y copia simple	<b>4.</b> <u>Declaración anual</u> del Ejercicio 2019 o dictaminada, en caso de encontrarse dentro de los supuestos del Artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación con anexos consistentes en <u>Estados de Resultados y Balance General</u> los cuales deben estar firmados por el contador del solicitante, así como la firma del representante legal.  - Comprobante de la <b>Declaración provisional</b> del último pago de impuestos no mayor a 30 días previos a su cita. Durante el proceso del trámite se deberá actualizar la información.

**GOBIERNO DE TEHUACÁN**  
**COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS**  
**DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA**

	<p align="center"><b>- Opinión del cumplimiento</b> de obligaciones fiscales (vigente)          NOTA: <i>El capital contable declarado será el que se tome en cuenta para su registro en el padrón.</i></p>
Original para cotejo y copia simple	<p><b>5.</b> Pagos provisionales que correspondan al ejercicio 2020 y los acumulados a la fecha vigente del ejercicio en curso. Los cuales deben estar firmados por el contador del solicitante, así como la firma del representante legal.</p> <p>Estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y los acumulados a la fecha vigente del ejercicio en curso, los estados financieros deberán ser actualizados durante el proceso de inscripción en caso de ser requeridos. (original):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Balance general;</li> <li>• Estados de resultados;</li> <li>• Estado de flujos de efectivo;</li> <li>• Estado de variaciones en el capital contable;</li> <li>• Las notas a los estados financieros (que incluyan las relaciones analíticas).</li> </ul> <p>La información solicitada deberá incluir también <u>UN OFICIO de declaración bajo protesta de decir verdad de que la información proporcionada por el contador no es falsa</u>, asumiendo la responsabilidad de hacerse acreedor a las sanciones que correspondan, si incurriera en falta alguna marcada por la LOPSRM.</p>
Original	<p><b>6.</b> Carta original extendida por una institución bancaria o empresa comercial, en papel membretado y/o sello de la empresa o Institución del que suscribe, dirigida al Contralor Municipal, donde acredite la solvencia moral y/o económica de la empresa a inscribirse u obtener su revalidación.</p>
Copia certificada	<p><b>7.</b> Cédula del contador que firma la documentación financiera.</p>

**REQUISITOS CONTABLES**  
**PARA PERSONAS CON REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL (RIF)**

Original	<p><b>1.</b> Anexo (<i>Datos contables</i>) El anexo deberá ser llenado con datos del ejercicio 2020 en una columna y datos del ejercicio en curso en la otra, sin omitir datos ni dejar casillas vacías.</p>
Original	<p><b>2.</b> Constancia de Situación Fiscal</p>
Original	<p><b>3.</b> Cédula de Identificación Fiscal</p>
Original para cotejo y copia simple	<p><b>4.</b> -Comprobante de la declaración bimestral incluyendo pago, acuse y detalle del mismo, no mayor a 30 días, los cuales deben estar firmados por el contador del solicitante, así como la firma del representante legal. Durante el proceso de trámite se deberá actualizar dicha documentación.</p> <p>- <b>Opinión del cumplimiento</b> de obligaciones fiscales (vigente)          NOTA: <i>El capital contable declarado será el que se tome en cuenta para su registro en el padrón.</i></p>
Original para cotejo y copia simple	<p><b>5.</b> Pagos provisionales que correspondan al ejercicio 2020 y los acumulados a la fecha vigente del ejercicio en curso. Los cuales deben estar firmados por el contador del solicitante, así como la firma del representante legal.</p> <p>Estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y los acumulados a la fecha vigente del ejercicio en curso, los estados financieros deberán ser actualizados durante el proceso de inscripción en caso de ser requeridos. (original):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Balance general;</li> <li>• Estados de resultados;</li> <li>• Estado de flujos de efectivo;</li> <li>• Estado de variaciones en el capital contable;</li> <li>• Las notas a los estados financieros (que incluyan las relaciones analíticas).</li> </ul> <p>Los estados financieros deberán incluir la documentación correspondiente (facturas, estados de cuentas, aportaciones debidamente protocolizadas,</p>

**GOBIERNO DE TEHUACÁN**  
**COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS**  
**DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA**

	<p>etc.) con la que se acredite el capital contable, requisito indispensable para el proceso de inscripción.</p> <p>La información solicitada deberá incluir también <u>UN OFICIO de declaración bajo protesta de decir verdad de que la información proporcionada por el contador no es falsa</u>, asumiendo la responsabilidad de hacerse acreedor a las sanciones que correspondan, si incurriera en falta alguna marcada por la LOPSRM.</p>
Original	<p><b>6.</b> Carta original extendida por una institución bancaria o empresa comercial, en papel membretado y/o sello de la empresa o Institución del que suscribe, dirigida al Contralor Municipal, donde acredite la solvencia moral y/o económica de la empresa a inscribirse u obtener su revalidación.</p>
Copia certificada	<p><b>7.</b> Cédula del contador que firma la documentación financiera.</p>